

PÚBLICO

Índice AI: AMR 25/007/2003/s

AU 79/03

Posibles presos de conciencia

19 de marzo de 2003

CUBA

Más de dos decenas de disidentes

El 18 de marzo, más de dos decenas de posibles presos de conciencia fueron detenidos exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Se desconoce su paradero actual y, en virtud de la rigurosa legislación introducida en 1999, podrían enfrentarse a penas de hasta 20 años de prisión.

Según los informes, en un acto poco habitual, el gobierno de Cuba anunció en la televisión nacional la detención de estas personas, a las que acusó de participar en «actividades conspirativas» emprendidas por James Cason, director de la Sección de Intereses del gobierno de los Estados Unidos en La Habana. El comunicado oficial decía que los detenidos serían acusados y juzgados y que las leyes sobre «complicidad con el enemigo» seguían en vigor y podían ser utilizadas.

Según los defensores de los derechos humanos de Cuba, todos los detenidos son conocidos disidentes y fueron aprehendidos en La Habana y las provincias. Entre ellos se encuentran Osvaldo Alfonso, Pedro Argüelles Morán, Luis Cino, Roberto de Miranda, Orlando Fundora, José Ramón Gabril Castillo, Miguel Galbán, Edel José García Díaz, José Luis García Paneque, Léster González, Ricardo González Alfonso, Iván Hernández Carrillo, Librado Linares, Jorge Olivera, Enrique Pérez, Arturo Pérez de Alejo, José Antonio Pérez Morell, José Ramón, Omar Rodríguez Saludes, Ariel y Miguel Sigler Amaya, y otras diez personas más.

Este mismo mes de marzo, el presidente Castro había criticado a James Cason, director de la Sección de Intereses del gobierno de los Estados Unidos, por visitar la casa de Marta Beatriz Roque Cabello, disidente y ex presa de conciencia, y por hacer declaraciones a la prensa.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero de 1999, la Asamblea Nacional de Cuba aprobó una rigurosa ley, la Ley 88, llamada Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, en la que se establecen penas de entre 7 y 15 años de prisión por pasar a Estados Unidos información que pueda ser utilizada para promover medidas contra Cuba como el bloqueo económico estadounidense. La pena podría aumentar hasta los 20 años de prisión si dicha información se adquiere de forma subrepticia. La ley prohíbe además la posesión, distribución o reproducción de «materiales subversivos» procedentes de Estados Unidos, y establece penas de hasta 5 años de prisión por colaborar con publicaciones y emisoras de radio y televisión de las que se considere que ayudan a la política estadounidense.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la reciente detención de más de dos decenas de disidentes cubanos que podrían ser presos de conciencia, detenidos exclusivamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- instando a que estos detenidos sean puestos en libertad o juzgados con arreglo a las normas internacionales;
- instando a que se les permita acceder inmediatamente a abogados de su elección y a cualquier atención médica que puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A (Tengan en cuenta que los números de fax de Cuba pueden ser poco fiables. Envíen sus fax a través del Ministerio de Relaciones Exteriores):

Su Excelencia

Dr. Fidel Castro Ruz

Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros

La Habana, Cuba

Telegramas: Presidente Castro, La Habana, Cuba

Fax: +53 7 333085 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Tratamiento: Su Excelencia

Sr. Felipe Pérez Roque

Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Calzada No. 360

Vedado

La Habana, Cuba

Telegramas: Ministro de Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba

Fax: +53 7 333085

Correo-E.: cubaminrex@minrex.gov.cu

Tratamiento: Señor Ministro

General Abelardo Colomé Ibarra

Ministerio del Interior y Prisiones

Ministerio del Interior

Plaza de la Revolución

La Habana, Cuba

Telegramas: Ministerio del Interior, La Habana, Cuba

Fax: +53 7 333085 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Tratamiento: Señor Ministro

COPIA A:

Sr. Jacinto Granda de Laserna

Director, *Diario Granma*

Apdo. 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de abril de 2003.